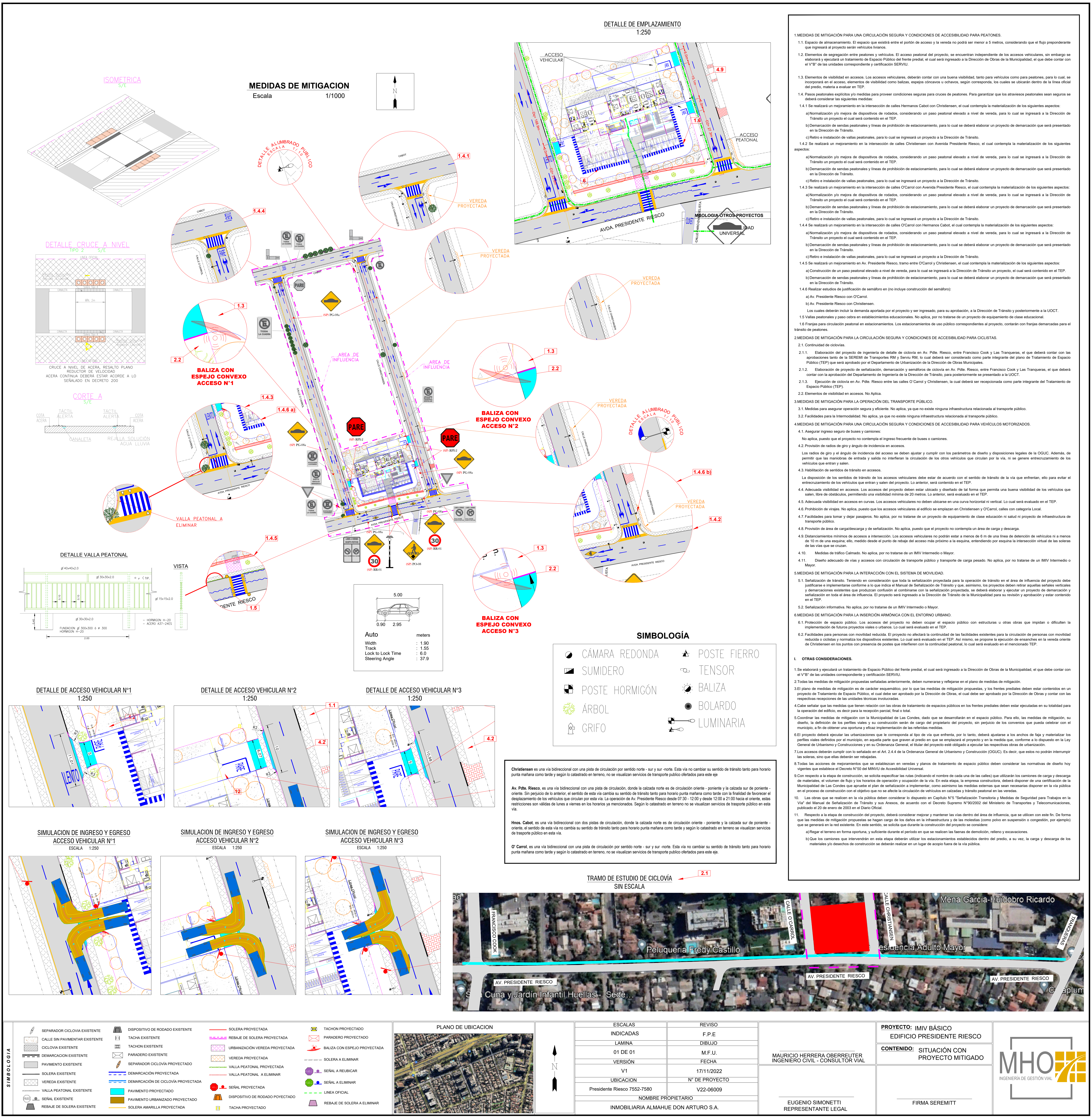




1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA UNA CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PEATONES.

1.1. Espacio de almacenamiento. El espacio que estará entre el parón de acceso y la vereda no podrá ser menor a 5 metros, considerando que el flujo preponderante que ingresará al proyecto serán vehículos livianos.

1.2. Elementos de segregación entre peatones y vehículos. El acceso peatonal del proyecto, se encuentran independiente de los accesos vehiculares, sin embargo se elaborará y ejecutará en tratamiento de Espacio Público del frente predial, el cual será ingresado a la Dirección de Obras de la Municipalidad, el que debe contar con el "VBI" de las unidades correspondiente y certificación SERVU.

1.3. Elementos de visibilidad en accesos. Los accesos vehiculares, deberán contar con una buena visibilidad, tanto para vehículos como para peatones, para lo cual, se incorporará en el acceso, elementos de visibilidad como balizas, espejos cóncavos u ochavos, según corresponda, los cuales se ubicarán dentro de la línea oficial del predio, materia a evaluar en TEP.

1.4. Pasos peatonales existentes y/o medidas para proveer condiciones seguras para cruces de peatones. Para garantizar que los accesos peatonales sean seguros se deberá considerar las siguientes medidas:

1.4.1. Se realizará un mejoramiento en la intersección de las calles Hermanos Cabot con Christensen, el cual contemplará la materialización de los siguientes aspectos:

a) Normalización y/o mejora de dispositivos de rotados, considerando un paso peatonal elevado a nivel de vereda, para lo cual se ingresará a la Dirección de Tránsito un proyecto el cual será contenido en el TEP.

b) Demarcación de sendas peatonales y líneas de prohibición de estacionamiento, para lo cual se deberá elaborar un proyecto de demarcación que será presentado en la Dirección de Tránsito.

c) Retiro e instalación de vallas peatonales, para lo cual se ingresará un proyecto a la Dirección de Tránsito.

1.4.2. Se realizará un mejoramiento en la intersección de las calles Christensen con Avenida Presidente Riesco, el cual contemplará la materialización de los siguientes aspectos:

a) Normalización y/o mejora de dispositivos de rotados, considerando un paso peatonal elevado a nivel de vereda, para lo cual se ingresará a la Dirección de Tránsito un proyecto el cual será contenido en el TEP.

b) Demarcación de sendas peatonales y líneas de prohibición de estacionamiento, para lo cual se deberá elaborar un proyecto de demarcación que será presentado en la Dirección de Tránsito.

c) Retiro e instalación de vallas peatonales, para lo cual se ingresará un proyecto a la Dirección de Tránsito.

1.4.3. Se realizará un mejoramiento en la intersección de las calles O'Carroll con Christensen, el cual contemplará la materialización de los siguientes aspectos:

a) Normalización y/o mejora de dispositivos de rotados, considerando un paso peatonal elevado a nivel de vereda, para lo cual se ingresará a la Dirección de Tránsito un proyecto el cual será contenido en el TEP.

b) Demarcación de sendas peatonales y líneas de prohibición de estacionamiento, para lo cual se deberá elaborar un proyecto de demarcación que será presentado en la Dirección de Tránsito.

c) Retiro e instalación de vallas peatonales, para lo cual se ingresará un proyecto a la Dirección de Tránsito.

1.4.4. Se realizará un mejoramiento en la intersección de las calles O'Carroll con Hermanos Cabot, el cual contemplará la materialización de los siguientes aspectos:

a) Normalización y/o mejora de dispositivos de rotados, considerando un paso peatonal elevado a nivel de vereda, para lo cual se ingresará a la Dirección de Tránsito un proyecto el cual será contenido en el TEP.

b) Demarcación de sendas peatonales y líneas de prohibición de estacionamiento, para lo cual se deberá elaborar un proyecto de demarcación que será presentado en la Dirección de Tránsito.

c) Retiro e instalación de vallas peatonales, para lo cual se ingresará un proyecto a la Dirección de Tránsito.

1.4.5. Se realizará un mejoramiento en Av. Presidente Riesco, entre calles O'Carroll y Christensen, el cual contemplará la materialización de los siguientes aspectos:

a) Construcción de un paso peatonal elevado a nivel de vereda, para lo cual se ingresará a la Dirección de Tránsito un proyecto, el cual será contenido en el TEP.

b) Demarcación de sendas peatonales y líneas de prohibición de estacionamiento, para lo cual se deberá elaborar un proyecto de demarcación que será presentado en la Dirección de Tránsito.

1.4.6. Realizar estudios de justificación de señalamiento (no incluye construcción del señalamiento)

a) Av. Presidente Riesco con O'Carroll

b) Av. Presidente Riesco con Christensen

Los cuales deberán incluir la demanda aportada por el proyecto y ser ingresado, para su aprobación, a la Dirección de Tránsito y posteriormente a la UOCT.

1.5. Vallas peatonales y paso sobre en establecimientos educacionales. No aplica, por no tratarse de un proyecto de equipamiento de clase educacional.

1.6. Faros para circulación peatonal en estacionamiento. Los estacionamientos de uso público correspondientes al proyecto, contarán con faros demarcados para el tránsito de peatones.

2. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA CICLISTAS.

2.1. Continuidad de ciclovías.

2.1.1. Elaboración del proyecto de ingeniería de detalle de ciclovía en Av. Pte. Riesco, entre Francisco Cook y Las Tranqueras, el que deberá contar con las aprobaciones tanto de la SEREM de Transportes RM y Serviu RM, lo cual deberá ser considerado como parte integrante del plano de Tratamiento de Espacio Público (TEP) que será aprobado por el Departamento de Urbanización de la Dirección de Obras Municipales.

2.1.2. Elaboración de proyecto de señalización, demarcación y señalamientos de ciclovía en Av. Pte. Riesco, entre Francisco Cook y Las Tranqueras, el que deberá contar con la aprobación del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito, para posteriormente ser presentado a la UOCT.

2.1.3. Ejecución de ciclovía en Av. Pte. Riesco entre las calles O'Carroll y Christensen, la cual deberá ser reconocida como parte integrante del Tratamiento de Espacio Público (TEP).

2.2. Elementos de visibilidad en accesos. No Aplica.

3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

3.1. Medidas para asegurar operación segura y eficiente. No aplica, ya que no existe ninguna infraestructura relacionada al transporte público.

3.2. Facilidades para la visibilidad. No aplica, ya que no existe ninguna infraestructura relacionada al transporte público.

4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA UNA CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS.

4.1. Asignar ingreso según de buses y camiones.

No aplica, puesto que el proyecto no contempla el ingreso frecuente de buses o camiones.

4.2. Provisión de radios de giro y ángulo de incidencia en accesos.

Los radios de giro y el ángulo de incidencia del acceso se deben ajustar y cumplir con los parámetros de diseño y disposiciones legales de la OGUC. Además, de permitir que las maniobras de entrada y salida no interfieran la circulación de los otros vehículos que circulan por la vía, ni se genere entorpecimiento de los vehículos que entran y salen.

4.3. Habilitación de sentidos de tránsito en accesos.

La disposición de los sentidos de tránsito de los accesos vehiculares debe estar de acuerdo con el sentido de tránsito de la vía que enfrentan, ello para evitar el entorpecimiento de los vehículos que entran y salen del proyecto. Lo anterior, será contenido en el TEP.

4.4. Adecuada visibilidad en accesos. Los accesos del proyecto deben estar ubicados y diseñados de tal forma que permita una buena visibilidad de los vehículos que salen, libre de obstáculos, permitiendo una visibilidad mínima de 20 metros. Lo anterior, será evaluado en el TEP.

4.5. Adecuada visibilidad en accesos en curvas. Los accesos vehiculares no deben ubicarse en una curva horizontal ni vertical. Lo cual será evaluado en el TEP.

4.6. Prohibición de virajes. No aplica, puesto que los accesos vehiculares se edificarán en las intersecciones de Christensen y O'Carroll, calles con categoría de TEP.

4.7. Facilidades para tomar y dejar pasajeros. No aplica, por no tratarse de un proyecto de equipamiento de clase educacional ni salud ni proyecto de infraestructura de transporte público.

4.8. Provisión de área de cargadescarga y de señalización. No aplica, puesto que el proyecto no contempla un área de carga y descarga.

4.9. Distanciamientos mínimos de accesos a intersección. Los accesos vehiculares no podrán estar a menos de 6 m de una línea de detención de vehículos ni a menos de 10 m de una esquina; ello, medida desde el punto de rebaje del acceso más próximo a la esquina, entendiendo por esquina la intersección virtual de las aceras de las vías que se cruzan.

4.10. Medidas de tráfico Calmado. No aplica, por no tratarse de un IMV Intermedio o Mayor.

4.11. Diseño adecuado de vías y accesos con circulación de transporte público y transporte de carga pesado. No aplica, por no tratarse de un IMV Intermedio o Mayor.

5. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA INTERACCIÓN CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD.

5.1. Señalización de tránsito. Teniendo en consideración que toda la señalización proyectada para la operación de tránsito en el área de influencia del proyecto debe justificarse e implementarse conforme a lo que indica el Manual de Señalización de Tránsito y que, además, los proyectos deben incluir señales verticales y demarcaciones existentes que producen conflicto al combinarse con la señalización proyectada, se deberá elaborar y ejecutar un proyecto de demarcación y señalización en toda el área de influencia. El proyecto será ingresado a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad para su revisión y aprobación y estar contenido en el TEP.

5.2. Señalización informativa. No aplica, por no tratarse de un IMV Intermedio o Mayor.

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA INSERCIÓN ARMÓNICA CON EL ENTORNO URBANO.

6.1. Protección de espacio público. Los accesos del proyecto no deben ocupar el espacio público con estructuras u otras obras que impidan o dificulten la implementación de futuras proyectos edificados u urbanos. Lo cual será evaluado en el TEP.

6.2. Facilidades para personas con movilidad reducida. El proyecto no afectará la continuidad de las facilidades existentes para la circulación de personas con discapacidad reducida o cíclicas y normaliza los dispositivos existentes. Lo cual será evaluado en el TEP. Al mismo tiempo, se propone la ejecución de empujones en la vereda oriente de Christensen en los puntos con presencia de postes que interfieren con la continuidad peatonal, lo cual será evaluado en el mencionado TEP.

7. OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Se elaborará y ejecutará un tratamiento de Espacio Público del frente predial, el cual será ingresado a la Dirección de Obras de la Municipalidad, el que debe contar con el "VBI" de las unidades correspondiente y certificación SERVU.

2. Todas las medidas de mitigación propuestas señaladas anteriormente, deben numerarse y reflejarse en el plano de medidas de mitigación.

3. El plano de medidas de mitigación es de carácter preventivo, por lo que las medidas de mitigación propuestas, y los frentes prediales deben estar ejecutados en un proyecto de Tratamiento de Espacio Público, el cual debe ser aprobado por la Dirección de Obras, el cual debe ser aprobado por la Dirección de Obras y contar con las respectivas recepciones de las unidades técnicas involucradas.

4. Cabe señalar que las medidas que tienen relación con las obras de tratamiento de espacios públicos en los frentes prediales deben estar ejecutadas en su totalidad para la operación del edificio, es decir para la respectiva planta final o total.

5. Coordinar las medidas de mitigación con la Municipalidad de Las Condes, dado que se desarrollarán en el espacio público. Para ello, las medidas de mitigación, su diseño, la definición de las partes vales y su construcción serán de cargo del propietario del proyecto, sin perjuicio de los convenios que pueda celebrar con el municipio, a fin de obtener una oportuna y eficaz implementación de las medidas medidas.

6. El proyecto deberá ejecutar las urbanizaciones que le corresponde al tipo de vía que enfrenta, por lo tanto, deberá ajustarse a los anchos de faja y materializar los perfiles vales definidos por el municipio, en aquella parte que graven al predio en que se emplazará el proyecto y en la medida que, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcción y en su Ordenanza General, el titular del proyecto está obligado a ejecutar las respectivas obras de urbanización.

7. Los accesos deberán cumplir con lo señalado en el Art. 2.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC). Es decir, que estos no podrán interrumpir las soleras, sino que ellas deberán ser rebajadas.

8. Todas las acciones de mejoramiento que se establezcan en veredas y planos de tratamiento de espacio público deben considerar las normativas de diseño hoy vigentes que establece el Decreto N° 50 del MINVIU de Accesibilidad Universal.

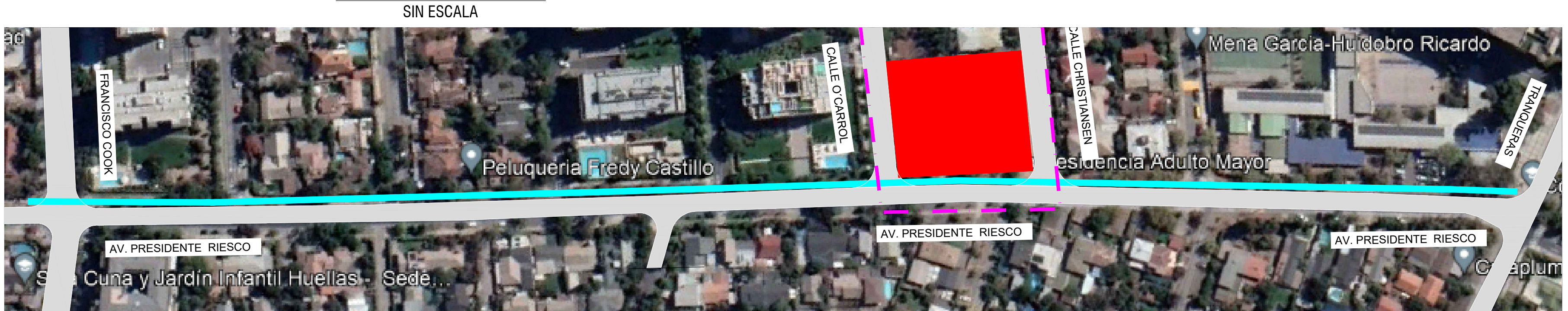
9. Con respecto a la etapa de construcción, se solicita especificar las rutas (indicando el nombre de cada una de las calles) que utilizarán los camiones de carga y descarga de materiales, el volumen de flujo y los horarios de operación y ocupación de la vía. En esta etapa, la empresa constructora, deberá disponer de una certificación de la Municipalidad de Las Condes que apruebe el plan de señalización a implementar, como asimismo las medidas externas que sean necesarias disponer en la vía pública en el proceso de construcción con el objetivo que no se afecte la circulación de vehículos en calzadas y tránsito peatonal en las veredas.

10. Las obras que se realicen en la vía pública deben considerarse lo dispuesto en Capítulo N° "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 002002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 20 de enero de 2003 en el Diario Oficial.

11. Respecto a la etapa de construcción del proyecto, deberá considerar mejorar y mantener las vías dentro del área de influencia, que se utilicen con este fin. De forma que las medidas de mitigación propuestas se hagan cargo de los daños en la infraestructura y de las molestias (como polvo en suspensión o congestión, por ejemplo) que se generará en la red existente. En este sentido, se solicita que durante la construcción del proyecto se considere:

a) Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el periodo en que se realicen las tareas de demolición, relleno y excavaciones.

b) Que los camiones de transporte de materiales en esta etapa deberán utilizar las rutas señaladas dentro del predio, o a su vez, la carga y descarga de los materiales y/o desechos de construcción se deberán realizar en un lugar de acopio fuera de la vía pública.



SIMBOLOGIA		SEPARADOR CICLOVIA EXISTENTE		CALLE SIN PAVIMENTAR EXISTENTE		CICLOVIA EXISTENTE		DEMARCACION EXISTENTE		PAVIMENTO EXISTENTE		SOLERA EXISTENTE		VEREDA EXISTENTE		VALLA PEATONAL EXISTENTE		SEÑAL EXISTENTE		REBAJE DE SOLERA EXISTENTE
		DISPOSITIVO DE RODADO EXISTENTE		TACHA EXISTENTE		TACHON EXISTENTE		PARADERO EXISTENTE		SEPARADOR CICLOVIA PROYECTADO		DEMARCACION PROYECTADA		DEMARCACION DE CICLOVIA PROYECTADA		PAVIMENTO PROYECTADO		PAVIMENTO URBANIZADO PROYECTADO		SOLERA AMARILLA PROYECTADA
		SOLERA PROYECTADA		REBAJE DE SOLERA PROYECTADA		URBANIZACION VEREDA PROYECTADA		VEREDA PROYECTADA		VALLA PEATONAL PROYECTADA		VALLA PEATONAL A ELIMINAR		SEÑAL PROYECTADA		DISPOSITIVO DE RODADO PROYECTADO		TACHA PROYECTADO		REBAJE DE SOLERA A ELIMINAR
		TACHON PROYECTADO		PARADERO PROYECTADO		BALIZA CON ESPEJO PROYECTADA		SOLERA A ELIMINAR		SEÑAL A REUBICAR		SEÑAL A ELIMINAR		LINEA OFICIAL						
	PLAN DE UBICACION																			
	ESCALAS																			
	INDICADAS																			
	LAMINA																			
01 DE 01																				
VERSION																				
V1																				
UBICACION																				
Presidente Riesco 7552-7580																				
NOMBRE PROPIETARIO																				
INMOBILIARIA ALMAHUE DON ARTURO S.A.																				
REVISOS																				
F.P.E																				
DIBUJO																				
M.F.U.																				
FECHA																				
17/11/2022																				
N° DE PROYECTO																				
V22-06009																				
MAURICIO HERRERA OBERREUTER INGENIERO CIVIL - CONSULTOR VIAL																				
EUGENIO SIMONETTI REPRESENTANTE LEGAL																				
FIRMA SEREMITT																				
PROYECTO: IMIV BÁSICO EDIFICIO PRESIDENTE RIESCO																				
CONTENIDO: SITUACIÓN CON PROYECTO MITIGADO																				